

- 492/08-SE; Herederos de: Prada Pineda, Antonio; término municipal de El Viso del Alcor (Sevilla).
- 546/08-CB; Carretero Millán, Pedro; término municipal de Córdoba.
- 485/08-CB; Navarro López, Ricardo; término municipal de Córdoba.
- 566/08-CB; García Pineda, Camilo, término municipal de Lucena (Córdoba).
- 556/08-GD; Real Sociedad Hípica de Granada; término municipal de Granada.
- 559/08-GD; Ramos Acosta, Antonio; término municipal de Aldeire (Granada).
- 478/08-GD; Cervera Tineo, Juan Pablo; término municipal de Alfacar (Granada).
- 436/08-GD; Isla Isla, Encarnación; término municipal de Cijuela (Granada).
- 669/08-GD; Comunidad de Regantes Charcones y Hervidora; término municipal de Escúzar (Granada).
- 542/08-GD; Martínez Rodríguez, Jesús, como arrendatario de Restaurante Maitena, término municipal de Gúejar Sierra (Granada).
- 532/08-JA; A.P.C. S.L.; término municipal de Las Gabias (Granada).
- 313/08-GD; Excavaciones y Movimientos de Tierras S.L.; término municipal de Huéscar (Granada).
- 616/08-JA; Ferrán Maldonado, José; término municipal de Andujar (Jaén).
- 499/08-JA; Martínez Ruiz, José María; término municipal de Baeza (Jaén).
- 523/08-JA; C.R. Cerrillos Verdes; término municipal de Cerrillo-Huesa (Jaén).
- 535/08-JA; Ballester Aznar, José, en calidad de Presidente de la Comunidad de Regantes Rambla del Fontanar; término municipal de Hinojares (Jaén).
- 491/08-JA; Muñoz García, Martín; término municipal de Sorihuela del Guadalimar (Jaén).
- 491/08-JA; Martínez García, Luisa; término municipal de Sorihuela del Guadalimar (Jaén).
- 509/08-JA; Plaza Cuadros, Pedro; término municipal de Úbeda (Jaén).
- 509/08-JA; Astasio Vilar, M.^a Jesús; término municipal de Úbeda (Jaén).
- 524/08-SE; Explotaciones Forestales Los Ojuelos S.L.; término municipal de Almonte (Huelva).
- SA-HU-49-08; Rodríguez Romera, José Antonio; término municipal de Lepe (Huelva).
- 580/08-GD; Pérez Sánchez, David, en representación de UTE D'Apersa-Tacsá; término municipal de Málaga.
- 359/08-JA; Piedrabuena Díaz, María José; término municipal de Puertollano (Ciudad Real).
- 599/08-JA; Guerrero Quesada, Justo; término municipal de Salt (Girona).

Sevilla, 18 de enero de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

ACUERDO de 18 de enero de 2010, del Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, por el que se notifica a la entidad interesada el inicio del expediente sancionador que se cita.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio de la entidad interesada por causas ajenas a este Consejo, se le notifica el acto administrativo al que se refiere el presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede del Consejo Audiovisual de Andalucía, sita en Sevilla, Avda. República Argentina, 26, entreplanta.

Expediente sancionador: 12/2009-S.

Interesada: Telejaén, S.C.

Acto notificado: Acuerdo del Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía de 26 de febrero de 2009, por el que se inicia el procedimiento sancionador 12/2009-S incoado a Telejaén, S.C. por la emisión de contenidos que pueden perjudicar el desarrollo físico, mental o moral de los menores en horario de protección. Plazo de alegaciones y vista del expediente: Quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Sevilla, 18 de enero de 2010.- El Presidente, Juan Montabes Pereira.

ANUNCIO de 18 de enero de 2010, del Consejo Audiovisual de Andalucía, por el que se acuerda la ampliación de plazos para dictar y notificar la resolución del procedimiento sancionador que se cita.

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal de las notificaciones de actos producidos en el expediente sancionador contra quien más abajo se indica incoados por este Organismo, el Consejo Audiovisual de Andalucía acuerda, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a efectos de su notificación, significándole que en el plazo de quince días, queda de manifiesto el expediente en las sede del Consejo Audiovisual de Andalucía, sito en Avda. República Argentina, 26, entreplanta, de Sevilla, pudiendo formular alegaciones y presentar cuantos documentos e informaciones estime pertinentes, ante el instructor del procedimiento.

Expediente: 12/2009-S.

Interesado: Telejaén, S.C.

Domicilio en el que se ha intentado la notificación: Paseo Estación, 58, Esc. 1, piso 6, puerta A.

Localidad: Jaén.

Acto notificado: Acuerdo de ampliación de plazos para dictar y notificar la resolución del procedimiento sancionador 12/2009-S, incoado a Telejaén, S.C.

Sevilla, 18 de enero de 2010.- El Presidente, Juan Montabes Pereira.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2009, del Ayuntamiento de Martín de la Jara, de aprobación inicial del PGOU, incluido su Estudio de Impacto Ambiental. (PP. 3815/2009).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 17 de diciembre de 2009, aprobó inicialmente el Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU) de Martín de la Jara, incluido su Estudio de Impacto Ambiental.

Lo que se expone al público por plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la última publicación en día-

rio oficial («BOP» o «BOJA»), para que por los interesados se pueda examinar el expediente, que se encuentra en la Casa Consistorial situada en la Plaza Diamantino García Acosta, núm. 1, en horario de 8,00 a 15,00 horas, de lunes a viernes, y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Igualmente, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 27.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se suspende por plazo máximo de dos años el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias de edificación y parcelación urbanística en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas por el documento de Plan General aprobado inicialmente suponen modificación del régimen urbanístico vigente. En concreto, los terrenos a los que se extiende esta medida cautelar son los siguientes:

1.º Los incluidos en los sectores y sistemas generales de suelo urbanizable sectorizado delimitados en el documento de la Revisión del Plan General objeto de aprobación inicial.

2.º Los incluidos en los ámbitos del suelo urbano no consolidado (sectores, áreas de reforma interior, actuaciones urbanizadoras no integradas en suelo urbano no consolidado) delimitados en el documento de la Revisión del Plan General objeto de aprobación inicial.

3.º Las parcelas del suelo urbano consolidado respecto de las que el documento de la Revisión objeto de aprobación inicial establezca una calificación urbanística diferente a la prevista en el planeamiento vigente, así como aquellas otras que incorporen por vez primera medidas de protección del patrimonio histórico-artístico al proponer este documento su inclusión en el Catálogo de edificios protegidos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y en el artículo 40 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Martín de la Jara, 18 de diciembre de 2009.- El Alcalde, José Antonio Mesa Mora.

MANCOMUNIDADES

ANUNCIO de 11 de octubre de 2009, de la Mancomunidad de Municipios para el Desarrollo de los Pueblos del Interior, de modificación de estatutos. (PP. 3658/2009).

Doña Águeda Cayuela Fernández, Presidenta de la Mancomunidad de Municipios para el Desarrollo de los Pueblos del Interior, con sede en Uleila del Campo (Almería).

Hace saber: Que en Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Mancomunidad el día 20 de marzo de 2009 y por mayoría absoluta de los miembros de derecho que integran el mismo, según establece el artículo 29 de los Estatutos que rigen dicha Mancomunidad, acordó aceptar como miembro de la Mancomunidad de Municipios para el Desarrollo de los Pueblos del Interior al Ayuntamiento de Turrillas, y con ello la modificación del artículo 1, párrafo primero de los citados Estatutos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 31.2.b) de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios para el Desarrollo de los Pueblos del Interior.

Uleila del Campo, 11 de octubre de 2009.- La Presidenta, Águeda Cayuela Fernández.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 10 de diciembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2009-0075.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Vicente Vega Ríos, DAD-SE-2009-0075, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-8089, finca SC_000750, sita en C/ Burdeos, 8, 1.º A, 41012, Sevilla (Sevilla), y dictado Propuesta de Resolución de 9 de diciembre de 2009, donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La propuesta de resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. Bueno Monreal, núm. 58, 5.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: SE-8089.

Finca: SC_000750.

Municipio (provincia): Sevilla.

Dirección vivienda: C/ Burdeos, 8-1.º A.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Vega Ríos, Vicente.

Sevilla, 10 de diciembre de 2009.- La Instructora, Mar Gutiérrez Rodríguez; la Secretario, M.ª Isabel Fernández Burgos.

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 11 de noviembre de 2009, del IES Virgen del Carmen, de extravío de título de Bachiller. (PP. 3576/2009).

IES Virgen del Carmen.

Se hace público el extravío del título de Bachiller, de don Álvaro Castellano López, expedido el 26 de julio de 1999.